

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.735/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 745 de fecha 19 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se aprueba el Proyecto Orientación Vocacional, Ocupacional y Educacional radicado en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil a cargo de los Psp. María Elva DIAZ y Leo MOLINA y se autoriza a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto que demande el mismo por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) afectándose dicho gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 745 de fecha 19 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 745 de fecha 19 de Octubre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

614